

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 323 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 27 de agosto de 2024.

VISTO:

El Informe Nº 488-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de agosto de 2024, el Informe Nº 432-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de julio de 2024, Carta Nº 010-2024-LPS/OG de fecha 10 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019- 2016 de fecha 6 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 128-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de marzo de 2024, se designó al Ing. Edgar Javier Fuentes Tang, como Supervisor del proyecto de obra denominado "Obras generales de saneamiento habilitaciones urbanas Sol de Ica XV-XXIV-predios Pro-Agro 1-2, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica";

Que, mediante Carta Nº 010-2024-LPS/OG de fecha 10 de junio de 2024, la empresa inmobiliaria Los Portales S.A., solicita la presencia del supervisor asignado Ing. Edgar Javier Fuentes Tang, para el inicio de la obra "Obras generales de saneamiento habilitaciones urbanas Sol de Ica XV-XXIV-predios Pro-Agro 1-2, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica";

Que, mediante el Informe Nº 488-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 14 de agosto de 2024 y el Informe Nº 432-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 de julio de 2024, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, hace de conocimiento que el Ing. Edgar Javier Fuentes Tang dejó de prestar servicios para la EPS EMAPICA S.A., desde el 23 de mayo de 2024, motivo por el cual, solicita que con carácter de muy urgente se designe vía acto resolutivo al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como el actual supervisor del proyecto "Obras generales de saneamiento habilitaciones urbanas Sol de Ica XV-XXIV-predios Pro-Agro 1-2, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica";

Estando a los considerandos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General Nº 128-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de marzo de 2024, ÚNICAMENTE en el extremo del ARTÍCULO CUARTO el cual, designó al Ing. Edgar Javier Fuentes Tang, como supervisor del proyecto denominado "Obras generales de saneamiento habilitaciones urbanas Sol de Ica XV-XXIV-predios Pro-Agro 1-2, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 323 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, como Supervisor del proyecto denominado "Obras generales de saneamiento habilitaciones urbanas Sol de Ica XV-XXIV-predios Pro-Agro 1-2, distrito de Ica, provincia de Ica y departamento de Ica", correspondiente al expediente Técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 128-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 21 de marzo de 2024.

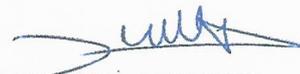
ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que la presente resolución es expedida en virtud a lo informado por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 488-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. y el Informe N° 432-2024-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa inmobiliaria Los Portales S.A., Ing. Carlos Enrique Aquino Oré, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




.....
ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.